



Junta Nacional de Justicia

COMUNICADO 001-2019-DG-JNJ

El 10 de enero de 2019 se publicó en el diario oficial “El Peruano” la Ley N° 30904, “*Ley de Reforma Constitucional sobre la Conformación y Funciones de la Junta Nacional de Justicia*”, que modifica los artículos 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Perú.

La Única Disposición Complementaria Final de la citada norma establece que se modifique en todas las disposiciones correspondientes del ordenamiento jurídico nacional la denominación de “Consejo Nacional de la Magistratura” por el de “Junta Nacional de Justicia”.

En tal sentido, se hace de conocimiento a las instituciones y ciudadanía en general lo siguiente:

1. A partir de la fecha, toda comunicación que se dirija o se remita a esta institución debe referirse a la nueva denominación establecida por la Constitución Política del Perú, esto es, “Junta Nacional de Justicia”.
2. Se vienen realizando las acciones y coordinaciones correspondientes para que se cumpla con la modificación de denominación, establecida constitucionalmente, en los instrumentos de gestión y sistemas administrativos, lo que tendrá un desarrollo progresivo conforme a los plazos y trámites que los mismos requieran.
3. En estricto cumplimiento de la Ley N° 30833, la Dirección General continúa ejerciendo la gestión administrativa institucional de acuerdo a ley.

Lima, 15 de enero de 2019

DIRECCIÓN GENERAL